

ELECCIONES A PRESIDENTE, MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y
COMISIÓN DELEGADA DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE REMO

ACTA Nº 7 – JUNTA ELECTORAL DE LA F.E.R.

En Madrid, siendo las 18:00 horas del día 19 de abril de 2021 se reúnen los abajo firmantes por medios telemáticos, actuando como Presidenta de la Junta Electoral, Dña. Dolores Sáez de Ibarra García, como Secretario y Vocal 1º D. José Antonio del Valle Herán y como Vocal 2º D. Luis Fernández Martínez-Delgado.

Abierta la sesión, constituyéndose en reunión oficial de Junta Electoral de acuerdo con lo previsto en el Reglamento Electoral de la FER los reunidos tras debate y deliberación sobre los asuntos que constan en el orden del día establecido conforme a las disposiciones del calendario electoral, adoptan por unanimidad, los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE VOTO POR CORREO QUE HAN TENIDO ENTRADA PARA LAS VOTACIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FER.

El día 25 de febrero finalizó el plazo para solicitar la inclusión en el censo especial de voto por correo, y el 13 de abril para aquellos que estuviese recurrida su inclusión en el censo definitivo ante el TAD y finalmente hayan quedado incluidos en el mismo.

Una vez finalizado dicho plazo, la Junta Electoral acuerda publicar el censo especial de voto por correo mediante acceso telemático restringido.

Los Certificados de Voto por Correo que fueron solicitados en tiempo y forma, para la elección de miembros de la Asamblea General de la FER, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 34 del citado Reglamento Electoral, serán remitidos a los interesados el próximo día 30 de abril, como establece el Calendario Electoral.

SEGUNDO. NOTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS A LOS INTERESADOS Y PUBLICIDAD DE LOS ACUERDOS.

Notifíquese los acuerdos adoptados a los interesados, por medio de la Secretaría General de la FER, con la indicación de que frente a los actos y acuerdos de la Junta Electoral de la FER podrán interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del

ELECCIONES A PRESIDENTE, MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y COMISIÓN DELEGADA DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE REMO

Deporte en el plazo de dos días hábiles, conforme al art. 64 del Reglamento Electoral.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados utilicen cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Procédase a la publicación de los presentes acuerdos en los tabloneros de anuncios de la FER y de las Federaciones Autonómicas / Delegaciones Territoriales, así como en la web de la FER sección procesos electorales. En todo caso será de aplicación lo previsto en la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La publicación de los presentes acuerdos tiene exclusiva finalidad garantizar la transparencia del proceso electoral.

Redactada y leída a los asistentes la presente acta, se aprueba por unanimidad por la propia Junta que adoptó los acuerdos, al final de la reunión y el mismo día, firmando los asistentes en prueba de conformidad.

Sin más temas que tratar se levantó la sesión a las 19:00 horas.

LA JUNTA ELECTORAL